



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS



CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA DE PERSONAL ACADÉMICO INTERINO DE NUEVO INGRESO EN LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

El Instituto Politécnico Nacional con fundamento en lo establecido en los Artículos 25, 26, 27 y 28 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional.

CONVOCA

Los profesionistas interesados en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA**, como personal académico interino de nuevo ingreso al IPN, para impartir clases a nivel superior en la ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, de acuerdo a lo siguiente:

Impartir las siguientes Unidades de aprendizaje con las horas frente a grupo que se especifican:

- CONTROL BIOLÓGICO DE MEDICAMENTOS (T/P) – 9FV2 – 6H

Horas totales a concursar

- 1 docente – 6 horas

Turno

VESPERTINO.

Departamento o academia según corresponda

DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA.

Programa Académico

QUÍMICO FARMACÉUTICO INDUSTRIAL

Nivel académico requerido

- QBP o licenciatura relacionada (QFI, Ing. Biotecnología, etc).
- Con estudios de posgrado en el área de Biotecnología.

Perfil requerido

Conocimientos:

- En Producción y Control de Biológicos, Biotecnología Microbiana, Aseguramiento de Calidad, Buenas Prácticas de Fabricación

II. Experiencia profesional

- Preferentemente contar con experiencia laboral en la industria farmacéutica, en el área de producción y/ o control de calidad de medicamentos (farmoquímicos, biológicos y biotecnológicos)
- Preferentemente experiencia en docencia a nivel superior.

Habilidades

Preferentemente conocimientos en métodos de enseñanza, aprendizaje autónomo y colaborativo, manejo de TICs, evaluación de competencias y métodos e instrumentos de evaluación. Conocimientos de modelo educativo institucional. Comunicación efectiva, pensamiento crítico y capacidad de análisis.

Actitudes

Responsable, puntual, paciente, tolerante, respetuoso, constante, con compromiso social, disponibilidad para trabajar en equipo, colaborativo y dispuesto a tomar cursos de actualización y formación docente de manera continua, con compromiso institucional y ético.

Alto grado de compromiso en la docencia y que la ejerza con autocrítica y ética. Liderazgo.

Actividades a realizar.

Impartir cátedra en el curso teórico-práctico de Control Biológico de Medicamentos para QFI. Participar en las clases teóricas y prácticas por videoconferencia, asesorar alumnos en la preparación de sus prácticas, resolución de dudas de parte experimental y aspectos teóricos, resultados y análisis de casos; elaboración y evaluación de exámenes y preparación de material didáctico para clases. En caso de que el curso se imparta de manera presencial, preparar materiales biológicos y no biológicos para las prácticas y colaborar en elaborar los pedidos al laboratorio de medios de cultivo, supervisar a los estudiantes de manera personalizada, participar en la discusión de las prácticas, trabajar en equipo con los demás docentes, asistir a las juntas de la Academia de Profesores de Producción y Control de Biológicos.

PRIMERA. DE LOS REQUISITOS

Esta convocatoria de concurso de oposición de cátedra, es el procedimiento mediante el cual el Jurado evalúa a los concursantes considerando los antecedentes profesionales y académicos del aspirante, y de ser seleccionados a través de un examen de oposición.

Se evaluará a los aspirantes considerando:

- *Curriculum vitae*
- Examen de oposición a aquellos que satisfagan los requisitos y perfil solicitados en esta convocatoria, eligiendo a los más idóneos a través de este procedimiento.

El aspirante a formar parte del personal académico del IPN deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana, o en el caso de extranjeros, contar con la autorización legal correspondiente para realizar el trabajo remunerado de que se trate;
- b) Comprobar haber realizado estudios completos en cualquier institución educativa nacional o extranjera de licenciatura y de preferencia con grado de maestría y/o especialidad médica, relacionados con el trabajo

que va a desempeñar (de acuerdo a la especialidad requerida para impartir cátedra en las unidades de aprendizaje que se señalen).

- c) Aprobar el concurso de oposición de cátedra correspondiente.

SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO

Para nombrar al personal académico de nuevo ingreso, se observará el procedimiento siguiente:

- a) Los aspirantes entregarán la documentación digitalizada a la JEFATURA del DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGIA a la dirección de correo rcolmenero_solis@hotmail.com
- b) El tema a exponer en el examen de oposición, será dado a conocer a los candidatos al entregar su documentación, así como las características bajo las cuales habrá de celebrarse (tiempo de exposición y de sesión de preguntas y respuestas, material de apoyo que puede utilizar, entre otros). La sesión de preguntas y respuestas versará sobre los temarios de la unidad de aprendizaje relacionado con el tema del examen.
- c) Una vez realizado el análisis de la documentación y el perfil establecido en esta convocatoria, el aspirante será informado a través de correo electrónico, si es considerado para ser evaluado mediante examen de oposición, de ser así, se le dará a conocer **EL LINK, HORA Y FECHA EN QUE SE REALIZARÁ EL EXAMEN EN LÍNEA.**
- d) A cada concursante se le dará a conocer por correo electrónico, el resultado que obtuvo en el concurso. En caso de que ningún aspirante sea seleccionado, se declarará el concurso como desierto.

TERCERA. DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN.

El interesado deberá entregar a más tardar el 11 de octubre de 2021 a las 17:00 horas por medio del correo electrónico rcolmenero_solis@hotmail.com, **en un solo archivo en formato PDF la documentación que a continuación se enlista.** Los documentos originales podrán ser solicitados para su cotejo por parte de las autoridades académicas y/o administrativas de la ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS y/o del propio INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

1. *Curriculum Vitae* que incluya la formación académica y profesional, así como las actividades que el aspirante haya realizado, relacionadas con la orientación del programa académico asociado a las unidades de aprendizaje a impartir, anexando documentos probatorios.
2. Acta de Nacimiento. En caso de ser extranjero, el documento que le permita laborar de manera legal en el país.
3. Identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte).
4. Clave Única de Registro de Población (CURP-ACTUALIZADO).
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC-ACTUALIZADO).
6. En el caso de los hombres, cartilla del Servicio Militar liberada.
7. Título y cédula profesional.
8. Grado y cédula de maestría.
9. Grado y cédula de doctorado.

Nota: Deberá entregar la documentación en tiempo y forma según se establece en esta convocatoria, de lo contrario no será considerada la solicitud. En caso de presentar documentación apócrifa, el aspirante no será considerado, ni podrá participar en futuros concursos de oposición y se notificará a la Oficina del Abogado General del Instituto Politécnico Nacional para los efectos a que haya lugar.

CUARTA. DE LA EVALUACIÓN.

Se evaluará a los aspirantes de acuerdo a lo siguiente:

1. La documentación presentada por el aspirante será evaluada por el Jurado, para determinar después del análisis y evaluación de los antecedentes profesionales y académicos, quién o quiénes serán evaluados a través del examen de oposición.
2. Examen de oposición según lo establecido en el procedimiento de esta convocatoria.

El Jurado para el concurso de oposición estará integrado por

- Un representante de la Dirección de Educación Superior (DES), designado por el Director de la DES.
- El Subdirector Académico como representante de la Dirección de la Unidad Académica.
- Presidente de la Academia correspondiente.
- Dos profesores designados por la academia preferentemente con dictamen de profesor de carrera.

La representación sindical de la unidad académica, participará en el examen de oposición como observador, verificando que el procedimiento se efectúe conforme a esta convocatoria.

QUINTA. DISPOSICIONES GENERALES.

- I. El Instituto Politécnico Nacional manifiesta que todo trámite que el aspirante seleccionado no concluya en la Unidad Académica, se cancelará sin que haya responsabilidad alguna para el Instituto.
- II. **LA PRESENTE CONVOCATORIA NO ESTABLECE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CONTRATACIÓN Y ESTÁ SUJETA A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, DEFINIDA POR LA DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO DEL IPN.**
- III. Los documentos originales son únicamente para cotejo.
- IV. En el caso de estudios en el extranjero, será necesario presentar el título o grado apostillado y con la revalidación de estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2021.

"La Técnica al Servicio de la Patria"



DR. GONZALO TRUJILLO CHÁVEZ
DIRECTOR

S. E. P.
INSTITUTO POLITECNICO
NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE
CIENCIAS BIOLÓGICAS
DIRECCIÓN